



Firmado digitalmente por:  
BARRAZA LESCANO Arturo  
Renato FAU 20103030791 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/11/2022 15:43:03-0500



Firmado digitalmente por:  
LUIS ANDRES MILLONES  
SORIANO DNI:09399938  
RUC:20103030791  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07/11/2022 16:49:23-0500



Firmado digitalmente por:  
MONTENEGRO CRIADO Marcos  
Antonio FAU 20103030791 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/11/2022 18:50:21-0500



# *Resolución de Gerencia General*

## **075-2022-AM/GG**

### **APROBACIÓN DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO 2022**

Lima, 7 de noviembre de 2022

#### **VISTOS:**

El Memorando N° 390-2022-GAF, de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 056-2022-GAF/DAL de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2021/010-FONAFE publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18.12.2021, se aprobó el Presupuesto Consolidado de las Empresas bajo el ámbito de FONAFE del año 2022;

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 02-476-2021 de fecha 23.12.2021, el Directorio de Activos Mineros S.A.C. (AMSAC) aprobó el Plan Operativo y Presupuesto Desagregado correspondiente al ejercicio 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2022-AM/GG de fecha 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante el PAC) de AMSAC para el año fiscal 2022;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2022-AM/GG de fecha 25.02.2022, se aprobó la primera modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2022-AM/GG de fecha 08.06.2022, se aprobó la segunda modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2022-AM/GG de fecha 19.07.2022, se aprobó la tercera modificación del PAC de AMSAC;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 051-2022-AM/GG de fecha 19.08.2022, se aprobó la cuarta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 059-2022-AM/GG de fecha 13.09.2022, se aprobó la quinta modificación del PAC de AMSAC;

Que, mediante Memorando N° 390-2022-GAF de fecha 07.11.2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, sustentado en el Informe N° 056-2022-GAF-JDAL de la misma fecha de la Jefatura del Departamento de Administración y Logística, solicitó la aprobación de la sexta modificación del PAC correspondiente al año fiscal 2022, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias establece que luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Asimismo, el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la sexta modificación del PAC de AMSAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de incluir y excluir procedimientos de selección;

Que, el literal a), numeral 8.1°, del artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. En ese sentido, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de AMSAC en su artículo 14° señala que "la Gerencia General es la unidad orgánica de mayor jerarquía y ejerce la representación legal, comercial y administrativa de la empresa". En atención a las citadas normas, la calidad de Titular de la Entidad recae en el Gerente General de AMSAC;

Que, en atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas y estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; corresponde al Gerente General en su calidad de Titular de la Entidad emitir la correspondiente resolución;

Con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas y del Gerente Legal;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la Sexta Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Activos Mineros S.A.C. para el año fiscal 2022, por inclusión y exclusión de procedimientos de selección que se detallan en el Anexo N° 01 – Inclusión y Anexo N° 02 – Exclusión, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de aprobado, publique la presente resolución y anexos en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y en el portal web de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas ponga al alcance del público interesado el presente Plan Anual de Contrataciones, pudiendo ser adquirido al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Antonio Montenegro Criado**  
**Gerente General**

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN

N°	TIPO DE PROCESO	ITEMS	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO SOLES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL ES NECESARIO REALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	LICITACION PUBLICA	1	BIENES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRES INCLINOMETROS EN EL DIQUE DEL DEPOSITO DE RELAVES QUIJULACOCHA, DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, PROVINCIA Y REGIÓN PASCO	NOVIEMBRE	SOLES	1,577,011.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	NECESIDAD DE CONSIDERAR UNA CONTRATACIÓN ESPECÍFICA PARA LA INSTALACIÓN DE INCLINÓMETROS DEBIDO A SU COMPLEJIDAD Y ESPECIALIZACIÓN.	GO-DIP

ANEXO N° 02

EXCLUSIÓN

N°	ITEM/PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO (SOLES)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MOTIVO DETALLADO POR EL CUAL SE EXCLUYE EL PROCESO DE SELECCIÓN	AREA
1	95	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ZONAS DE PARQUEO, CERCOS PERIMÉTRICOS, SISTEMAS DE DRENAJE, CAMINERAS DE CONCRETO Y REFLECTORES EN AMBIENTES EXTERIORES AL CAMPAMENTO DE AMSAC EN LA UNIDAD MINERA FLORENCIA TUCARI, EN EL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	SETIEMBRE	SOLES	390,000.00	TUCARI	LAS CONDICIONES CLIMATICAS DE LA ZONA, DEBIDO AL PERIODO DE LLUVIAS IMPOSIBILITA SU EJECUCION	GO-DIP
2	96	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION DE TUBERIA HDPE PARA EL TRASVASE DE AGUAS NO CONTACTADAS DE LA MICROCUENCA APOSTOLONI CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES DE ATENUACION EN LA UNIDAD MINERA FLORENCIA TUCARI, EN EL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	SETIEMBRE	SOLES	3,500,000.00	TUCARI	EL SERVICIO ESTA SUJETO A EVALUACION POR PARTE DE LA DGM A FIN DE QUE ESTA SE EVALUE LA PERTINENCIA DE DESARROLLO DEL MISMO	GO-DIP
3	58	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA EL DEPÓSITO DE DESMONTES EXCÉLSIOR, PASCO.	SETIEMBRE	SOLES	200,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	EL PROYECTO CONTINUA EN EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CIERRE Y NO SE PROYECTA CULMINAR ESTE AÑO	GO-DPCM
4	79	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL (IGA) PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS ÁCIDAS DE LA RELAVERA QUIULACOCCHA	JULIO	SOLES	390,000.00	FIDEICOMISO AMBIENTAL	SE EXCLUYE POR CAMBIO EN TIPO DE PROCESO	GO-DPCM
5	12	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	AUDITORIA AMBIENTAL DE CIERRE PROYECTO LA GRANJA	NOVIEMBRE	SOLES	165,200.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	LA EMPRESA RIO TINTO MINERA PERU LIMITADA S.A.C. HA HECHO USO DE LA PRORROGA DEL PERIODO INICIAL POR EL VIGÉSIMO OCTAVO SEMESTRE ADICIONAL PREVISTO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CONCESIONES MINERAS Y OTROS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PROYECTO LA GRANJA.	GIP
6	13	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	AUDITORIA DE LÍNEA BASE - AMBIENTAL PROYECTO TAMBO GRANDE	NOVIEMBRE	SOLES	120,438.00	PRESUPUESTO OPERATIVO	A LA FECHA, AMSAC NO HA SIDO NOTIFICADA SOBRE EL REINICIO DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA DE PROYECTOS EN ACTIVOS "GESTIÓN SOCIAL, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EXPLOTACION DE LAS CONCESIONES MINERAS INTEGRANTES DEL YACIMIENTO TG-3 DEL PROYECTO EL ALGARROBO"	GIP